



Administración Nacional de Educación Pública
Consejo de Formación en Educación

Acta 15
Res. 47
Exp. 2019-25-5-00 4787

Montevideo,

14 MAYO 2019

VISTO: el Acta N°79 Resolución N°4 de fecha 28/11/18.

RESULTANDO: que por la mencionada resolución se deja sin efecto la Resolución N°76 Acta N°18 de fecha 23/3/11, Resolución N°30, Acta N° 70 de fecha 14/11/12 y la Resolución N°2 Acta N°109 de fecha 22/12/14 del Consejo Directivo Central.

Asimismo se crea en el ámbito de la ANEP una comisión bipartita de salud laboral integrada por representantes de Codicen y de la Cseu. En el numeral III de la parte resolutive del mencionado acto administrativo se autoriza la creación de una comisión bipartita de salud laboral en cada uno de los consejos de Educación y de Formación en Educación sujeta a la homologación del Consejo Directivo Central integrada por representantes del Consejo y de la/las organización/es sindicales de referencia, con el propósito de facilitar la generación de preacuerdos referidos a la seguridad y salud laboral, previo a su tratamiento a la Comisión Laboral Codicen Cseu.

En el numeral IV se encomienda a los Consejo de Educación y de Formación en Educación que en el ámbito de sus competencias lleven a cabo las acciones necesarias para dejar sin efecto aquellas resoluciones que se oponen al presente acto administrativo y se ajusten a lo dispuesto en el numeral tercero los ámbitos bipartitos de salud laboral precedentemente generados.

CONSIDERANDO: I) que corresponde proceder de acuerdo a lo establecido por el Consejo Directivo Central.

II) a estos efectos se solicitó a las organizaciones sindicales la designación de sus representantes.

III) que en representación del Consejo de Formación en Educación se entiende pertinente proceder a la designación del Secretario General Daniel Martínez Cagide y la Prosecretaria Ximena Ambrosioni.

IV) que por la División Gestión Humana corresponde la designación de la funcionaria Daniela Viera.



ATENCIÓN: a lo establecido en el Art.63 de la Ley 18437 del 12 de diciembre de 2008 y Acta Ext. Nº5 Resolución Nº1 de fecha 24/06/10 del Consejo Directivo Central;

EL CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN,

RESUELVE:

- 1) Crear una Comisión Bipartita de Salud Laboral, sujeta a la homologación del Consejo Directivo Central, la cual estará integrada por :
 - Secretario General, Prof. Daniel Martínez Cagide
 - Prosecretaria, Ximena Ambrosoni
 - Daniela Viera – Gestión Humana
 - Por UFC: Fernanda Giacosa, Yoela Martínez y Virginia Buffa
 - Por Intergremial de Formación Docente: Rita Bruschi y Estela Gramajo.
- 2) Dejar sin efecto todas las resoluciones que se opongan a la presente.
- 3) Elevar al Consejo Directivo Central a efectos de su homologación.

Comuníquese a la UFC, Intergremial de Formación Docente, a todos los Centros e Institutos de Formación Docente y al Departamento de Comunicaciones a efectos de su publicación en la página web. Cumplido, elévese al Consejo Directivo Central. Oportunamente, archívese.


Prof. Daniel Martínez Cagide
Secretario General




Mag. Ana Lopater
Directora General